San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ISM-ME-8934/2024 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna Nº 132/2023 solicita la convalidación de servicios del Profesor CLAUDIO ANÍBAL GIRAUD LOBATO en 2 (dos) horas cátedra (733) en la asignatura "Transición y Arreglos Musicales ".

CONSIDERANDO

Que el Profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 3008/2015, en 2 (dos) (733) HNS para la asignatura Transcripción y Arreglos Musicales con vencimiento el 21 de diciembre de 2020.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se encuentra presente la normativa respeto a los docentes preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor CLAUDIO ANÍBAL GIRAUD LOBATO, en las horas mencionadas.

Que por nota TRA-ISM-DIR-22/2024 la Institución informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **CLAUDIO ANÍBAL GIRAUD LOBATO,** DNI, 23.015.731, como docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (733) en la asignatura "Transición y Arreglos de Musicales", a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 21 de diciembre 2025.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso será posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidad vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITAMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINBA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 19002 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 06/12/2024 12:00:55
Cargado por: Hector Javier Moran

Sistema: sudocu
Fecha: 12/12/2024 10:36:44
Autorizado por: Norma Carolina Abdala

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
05/02/2025 16:45:45